**ANEXO No. 3**

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**Garantías Técnicas del Producto**

**a)** El Contratista debe entregar los bienes y/o productos descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. Se debe dar garantía detallada de los diferentes elementos suministrados, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad.
**b)** El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.
**c)** El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte.
**d)** El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general del Establecimiento.
**e)** No se darán por recibidos a satisfacción los suministros mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores.
**f)** Los suministros entregados, deben estar en perfecto estado.

**Garantías técnicas del servicio**

**1.** El Contratista debe prestar el servicio descrito, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. Se debe dar garantía detallada de los diferentes elementos suministrados, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad.
**2.** El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales.
**3.** La empresa deberá utilizar productos químicos dosis que no representen un peligro para la población humana, igualmente deberán hacer uso de productos de reconocidas marcas y de la mejor calidad que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores. Deberán disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial, la empresa deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada, el servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.
**4.** Los productos sustancias y plaguicidas a emplear deben cumplir con la siguiente condición: serán de uso profesional, que cumplan con las normas de efectividad y seguridad, que sean biodegradables, deben tener registro sanitario, la aplicación de los productos no puede generar riesgos para la salud de la población privada de la libertad y todos los funcionarios en el establecimiento.
**5.** El Contratista debe realizar la prestación del servicio, sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco incluye pabellón de mujeres, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; servicio que será vigilado por el supervisor del contrato.
**6.** No se dará por recibido a satisfacción el servicio mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores.
**7.** El Contratista debe ajustarse al horario propuesto por la dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tumaco incluye pabellón de mujeres. El contratista deberá programar y ejecutar las fumigaciones en los **horarios recomendados por las autoridades sanitarias**, alineados con los momentos de mayor actividad de los vectores y condiciones climáticas favorables. Según experiencias locales y técnicas empleadas en campañas de salud pública en diferentes municipios colombianos, estos horarios son entre las **5:00 a.m. y las 7:00 a.m., y entre las 4:00/4:30 p.m. y las 7:00/8:00 p.m**., cuando la eficacia de los insecticidas es máxima y la dispersión mínima.
**8.** El Contratista debe realizar la preparación de los productos químicos **exclusivamente dentro de las instalaciones del centro de reclusión**, en el momento de la prestación del servicio, con el fin de garantizar la efectividad de los componentes y evitar la pérdida de propiedades por traslados o tiempos prolongados de almacenamiento. Asimismo, deberá permitir y facilitar la **verificación en sitio de la preparación y aplicación** por parte del supervisor del contrato.

**Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**

Atentamente,



**PAOLA ALEJANDRA CORAL NARVAEZ**
C.C. No. 1085309803 expedida en PASTO
Dirección: Barrio Atahualpa, Cl. 10B #18-46, Pasto
Número de teléfono: 3154328646
Correo electrónico: SOLUCIONESAGROINDUSTRIALES23@GMAIL.COM